

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Fondo Metropolitano**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-11000-19-0827-2021

827-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	240,907.8
Muestra Auditada	111,138.1
Representatividad de la Muestra	46.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Fondo Metropolitano al Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 240,907.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 111,138.1 miles de pesos que representó el 46.1%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG), una de las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo Metropolitano (FONMETRO) del ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Fortalezas	Debilidades
	Ambiente de control
La CEAG cuenta con los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato.	La CEAG no dio a conocer el código de ética a todo su personal; tampoco se dio a conocer a otras personas con las que se relaciona (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía).
La CEAG tiene formalizado los códigos de ética y conducta para su personal, solamente el código de conducta se difunde mediante cursos de capacitación y en su página de internet.	La CEAG no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
La CEAG tiene implementado un procedimiento, mediante circulares y en su página de internet, para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta.	La CEAG no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional ni de adquisiciones.
De acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, de manera semanal se informa al titular respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.	
La CEAG cuenta con un comité interno de ética y prevención de conflicto de intereses.	
La Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional lleva a cabo el tratamiento de asuntos en materia de auditoría interna.	
El Órgano Interno de Control y Comité de Control Interno llevan a cabo el tratamiento de asuntos en materia de control interno y administración de riesgos.	
La CEAG cuenta con un comité de asignación de obras, con un Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un Reglamento Interior; en este último se establecen las facultades y atribuciones de su titular; así como, la delegación de funciones y dependencia jerárquica; así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas, de armonización contable.	
La CEAG cuenta con un Manual de Organización, en el cual, se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
La CEAG cuenta con lineamientos generales para la administración de los recursos humanos, con un manual de operación de ingreso, profesionalización, evaluación del desempeño y bienestar laboral, y con un catálogo de plazas, actualizados y formalizados.	
La CEAG cuenta con un programa de capacitación para su personal, solamente en materia de ética e integridad.	
La CEAG cuenta con procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.	

Fortalezas	Debilidades
<p>La CEAG cuenta con un plan de desarrollo, y con programas de gobierno, sectorial y estatal hidráulico, en los que están establecidos sus objetivos y metas.</p> <p>La CEAG tiene establecidos indicadores estratégicos y de gestión para medir el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, se establecieron metas cuantitativas de los indicadores y se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas; también se establecieron objetivos y metas específicas para las diferentes áreas, los cuales, fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables.</p> <p>La CEAG cuenta con un comité de control interno para la Administración de Riesgos, el cual, está integrado por un presidente y representantes de las distintas áreas; por otra parte, en su manual de organización se establecen las funciones de dicho comité.</p> <p>La CEAG identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, a nivel dirección y procesos; asimismo, se cuenta con matrices de riesgo en todas sus áreas. La CEAG realizó la evaluación de riesgos de procesos sustantivos para la contratación, ejecución de obra, gestión social y adjetivos en la supervisión de obra, y elaboración de convenios; asimismo, se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>La CEAG cuenta con Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <p>La CEAG elabora un Informe de control interno institucional sobre la situación de los riesgos y su atención, y lo remite a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Administración de riesgos</p> <p>La CEAG no proporcionó documentación con la que acredite que la programación, la presupuestación, la distribución y la asignación de los recursos se realicen con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p>
<p>En su Reglamento Interior, se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, y la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas.</p> <p>La CEAG cuenta con su sistema de control de acciones, para apoyar a los procesos de planeación, programación, adjudicación contratación y ejecución de obras y acciones.</p> <p>La CEAG cuenta con una guía de inducción de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>Actividades de control</p> <p>La CEAG no contó con un programa anual de control interno.</p> <p>La CEAG no cuenta con un comité de tecnologías de información y comunicaciones, donde participen los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La CEAG no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, con un inventario de aplicaciones en operación y con las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos.</p> <p>La CEAG no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

Fortalezas	Debilidades
<b>Información y comunicación</b>	
<p>La CEAG designó a los responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La CEAG informa periódicamente a su titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>La CEAG cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, mediante la generación de los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos y de situación financiera; de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en la hacienda pública y de flujo de efectivo, así como del informe sobre pasivos contingentes y de las notas a los estados financieros.</p>	<p>La CEAG no cuenta con una plataforma de información que apoya los procesos para dar cumplimiento a sus objetivos.</p> <p>En el último ejercicio fiscal, la CEAG no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos a la gestión de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de actividades sustantivas, financieras y administrativas y se hayan establecido actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>La CEAG no llevó a cabo evaluaciones de los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La CEAG no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones.</p> <p>La CEAG no realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>La CEAG no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La CEAG no gestionó la ejecución de auditorías externas ni internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la CEAG en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de los aspectos (debilidades en la primera evaluación) descritos líneas abajo; asimismo, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 90.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la CEAG en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO ATENDIDOS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

---

Debilidades atendidas durante la auditoría

---

Ambiente de control

La CEAG dio a conocer el código de ética a todo su personal y a otras personas con las que se relaciona (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía).

La CEAG instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

La CEAG cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional ni de adquisiciones.

Administración de riesgos

La CEAG acreditó la programación, la presupuestación, la distribución y la asignación de los recursos se realicen con base en los objetivos estratégicos establecidos.

Actividades de control

La CEAG cuenta con un programa anual de control interno.

La CEAG cuenta con un comité de tecnologías de información y comunicaciones, donde participan los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.

La CEAG cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, con un inventario de aplicaciones en operación y con las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos.

Información y comunicación

La CEAG cuenta con una plataforma de información que apoya los procesos para dar cumplimiento a sus objetivos.

En el último ejercicio fiscal, la CEAG aplicó una evaluación de control interno a la gestión de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de actividades sustantivas, financieras y administrativas; además, estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Supervisión

La CEAG llevó a cabo evaluaciones de los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La CEAG elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones.

La CEAG realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

La CEAG gestionó la ejecución de auditorías externas e internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

---

FUENTE: Oficio de respuesta a la notificación de la Cédula de Resultados Finales.

## Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FONMETRO 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIAGTO) abrió 12 cuentas bancarias productivas y específicas donde se manejaron exclusivamente los recursos federales del fondo que les fueron transferidos para cubrir los programas y proyectos de infraestructura autorizados durante el ejercicio fiscal 2020 y sus rendimientos financieros; asimismo, para efectos de la radicación de los recursos, acreditó la notificación de la apertura de las cuentas bancarias a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo Metropolitano" (FINFOMETRO), le transfirió a la SFIAGTO los recursos del fondo por 240,907.8 miles de pesos, de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones; asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, en la cuenta bancaria de la SFIAGTO, se generaron rendimientos financieros por 1,211.0 miles de pesos y 82.5 miles de pesos, respectivamente.
- c) Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 o, en su caso, a la fecha de cancelación de las cuentas bancarias, los saldos reflejados en ellas coincidieron con el saldo pendiente por ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria y en los registros contables, a dichas fechas; por otra parte, se identificó que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Nota: cabe mencionar que, en el caso de proyectos ejecutados por los Municipios de Celaya, Pénjamo y Purísima del Rincón, la SFIAGTO realizó los pagos a los contratistas por nombre y cuenta de dichos municipios, por lo que no se les transfirieron recursos del fondo.

3. La SFIAGTO remitió a la UPCP los recibos oficiales que acreditaron la ministración de los recursos del FONMETRO 2020; sin embargo, los recibos que amparan la cantidad de 88,850.6 miles de pesos, se remitieron con atrasos de 4 días.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.167/2021 A., por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FONMETRO 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SFIAGTO registró las operaciones presupuestarias y contables de los recursos del fondo por 240,907.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 1,293.5 miles de pesos; cabe señalar que los registros fueron específicos y están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable.
- b) De una muestra de las erogaciones con cargo en los recursos del fondo por 111,138.1 miles de pesos, se verificó que la SFIAGTO realizó los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de los egresos; los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable; asimismo, las operaciones fueron respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales; además, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

### **Destino de los Recursos**

5. Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le transfirieron recursos del FONMETRO 2020 por 240,907.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportaron comprometidos y devengados 179,746.7 miles de pesos, que representaron el 74.6% de los recursos transferidos; a la misma fecha, se reportaron pagados 121,813.6 miles de pesos, que representaron el 50.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021 o a las fechas límite de los calendarios de ejecución, se reportaron pagados 137,925.8 miles de pesos, que representaron el 57.3% de los recursos transferidos. Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2020, quedaron recursos no comprometidos por 61,161.1 miles de pesos, los cuales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) previamente a la auditoría y en el plazo establecido en la normativa; por otra parte, al 31 de marzo de 2021, quedaron pendientes por pagar recursos por 41,820.8 miles de pesos, en virtud de que a la fecha de la auditoría los plazos de ejecución acordados se encuentran vigentes (hasta el 31 de octubre de 2021).

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

FONDO METROPOLITANO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Proyectos financiados en 2020	Al 31 de diciembre de 2020				Al 31 de marzo de 2021 o a las fechas límite de los calendarios de ejecución	
	Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos
Alumbrado público carretera libramiento sur, del entronque carretera a Manuel Doblado a Calle San Francisco el Maguey en Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón	6,722.7	2.8	6,722.7	2.8	6,722.7	2.8
Rehabilitación del libramiento Sur Independencia tramo calle Juárez a Ramal a San Jerónimo	16,184.5	6.7	16,184.5	6.7	16,184.5	6.7
Construcción de Relleno Sanitario en la comunidad de Palo Alto, segunda etapa en el Municipio de Pénjamo Guanajuato	10,673.3	4.5	10,673.3	4.5	10,673.3	4.4
Construcción de la cuarta celda de disposición final de Residuos sólidos urbanos del centro de manejo Regional, Municipio de Celaya, Guanajuato	35,426.3	14.7	31,855.5	13.2	35,426.3	14.7
Construcción de colector pluvial antiguo camino a la Hacienda y Boulevard Juventino Rosas en San Francisco del Rincón	15,684.2	6.5	15,684.2	6.5	15,684.2	6.5
Rehabilitación parque Hidalgo VI etapa en el Municipio de León, Guanajuato Zona Metropolitana de León	8,997.7	3.7	8,997.7	3.7	8,997.7	3.7
Rehabilitación parque Juárez 2a etapa en el Municipio de León, Guanajuato Zona Metropolitana de León	12,201.2	5.1	12,201.1	5.1	12,201.2	5.1
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Poniente en la Cabecera Municipal de Silao, Guanajuato	64,982.3	27	19,494.6	8.1	23,161.4	9.8
Evaluación Costo-Beneficio para el Centro de Acopio y Valorización de Residuos Sólidos en la Zona Metropolitana de León	727.6	0.3	0.0	0.0	727.6	0.3
Elaboración del programa de Desarrollo urbano y de ordenamiento Ecológico territorial de la Zona Metropolitana de León	1,174.5	0.5	0.0	0.0	1,174.5	0.5
Evaluación Costo-Beneficio para la Implementación del Sistema Unificado de recolección de Residuos Sólidos Urbanos mediante la Construcción de un Centro Logístico de Control de Rutas y la Rehabilitación de los sitios de disposición final en la Zona Metropolitana de Moroleón-Uriangato	530.8	0.2	0.0	0.0	530.8	0.2
Elaboración del programa de Desarrollo urbano y de ordenamiento Ecológico territorial de la Zona Metropolitana Moroleón - Uriangato	752.8	0.3	0.0	0.0	752.8	0.3
Evaluación Costo-Beneficio para el Centro de Acopio y Valorización de Residuos Sólidos en la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón	721.3	0.3	0.0	0.0	721.3	0.3
Elaboración del programa de Desarrollo urbano y de ordenamiento Ecológico territorial de la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón	752.8	0.3	0.0	0.0	752.8	0.3
Evaluación Costo-Beneficio para la Rehabilitación y Ampliación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos en la Zona Metropolitana de Guanajuato	498.9	0.2	0.0	0.0	498.9	0.2
Elaboración del programa de Desarrollo urbano y de ordenamiento Ecológico territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato	752.8	0.3	0.0	0.0	752.8	0.3
Elaboración del programa de Desarrollo urbano y de ordenamiento Ecológico territorial de la Zona Metropolitana de Celaya	904.8	0.4	0.0	0.0	904.8	0.4
Evaluación Costo-Beneficio para el Centro de Acopio y Valorización de Residuos Sólidos en la Zona Metropolitana de Celaya	725.4	0.3	0.0	0.0	725.4	0.3
Elaboración del programa de Desarrollo urbano y de ordenamiento Ecológico territorial de la Zona Metropolitana de Querétaro	1,332.8	0.6	0.0	0.0	1,332.8	0.6
<b>Total:</b>	<b>179,746.7</b>	<b>74.6</b>	<b>121,813.6</b>	<b>50.6</b>	<b>137,925.8</b>	<b>57.3</b>

FUENTE: Convenios de ejecución, contratos de obra, registros contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota 1: Fechas límite autorizadas de conformidad con los Anexos Únicos "Calendario de Ejecución".

Nota 2: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFIAGTO por 1,293.5 miles de pesos.

6. En las cuentas bancarias de la SFIAGTO se generaron rendimientos financieros por 1,293.5 miles de pesos, que se comprometieron al 31 de diciembre de 2020; de los cuales, 110.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE previamente a la auditoría y en el plazo establecido por la normativa; sin embargo, 1,180.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con atrasos de 3 a 63 días; aunado a lo anterior, quedaron pendientes de reintegrar rendimientos financieros por 2.1 miles pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.167/2021 A., por lo que se da como promovida esta acción, en cuanto a responsabilidades administrativas sancionatorias.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara 670.48 pesos por ajuste de rendimientos financieros (comisiones bancarias); asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 1,467.85 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obras Públicas**

7. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FONMETRO 2020, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación se realizaron mediante convocatorias publicadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) y en el Diario Oficial de la Federación y cumplieron con los requisitos establecidos.
- b) Contaron con bases de licitación, constancias de visita al sitio, actas de junta de aclaraciones, actas de presentación y apertura de proposiciones y actas de fallo, eventos que se llevaron a cabo conforme a las fechas establecidas en la convocatoria.
- c) Se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados ni sancionados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, ni en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) De los proveedores adjudicados se verificó que sus propuestas cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- e) Los contratos respectivos fueron debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y estos fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación; así como los convenios modificatorios respectivos.

- f) Se otorgaron las garantías de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos correspondientes en tiempo y forma, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantía.
- g) Se verificó que los representantes legales, socios y accionistas de los proveedores adjudicados no estuvieron vinculados en el mismo procedimiento de adjudicación.

FONDO METROPOLITANO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Monto contratado	Monto pagado con FONMETRO 2020
MPR-FONMETRO-LPN/2020-002	Licitación pública nacional	Rehabilitación del Libramiento Sur Independencia, tramo, calle Juárez a ramal a San Jerónimo, en la Ciudad de Purísima del Rincón, Gto.	16,184.5	16,184.5
MPR-FONMETRO-LPN/2020-001	Licitación pública nacional	Alumbrado público carretera Libramiento Sur, del entronque carretera Manuel Doblado a calle San Francisco El Maguey, en Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, Gto.	6,722.7	6,722.7
CEAG-LP-OB-FONMETRO-Q3377-2020-005	Licitación pública nacional	Construcción de colector pluvial del Antiguo Camino a la Hacienda y Boulevard Juventino Rosas en San Francisco del Rincón, Gto.	15,684.2	15,684.2
DGOP/FIFONMETRO-003-2020	Licitación pública nacional	Construcción de la cuarta celda de disposición final de residuos sólidos urbanos del Centro de Manejo Regional. en el Municipio de Celaya, Gto.	35,426.3	35,426.3
PMP/DOP/S5/SMAOT-PENJAMO/2020-012	Licitación pública nacional	Construcción de relleno sanitario en la comunidad de Palo Alto, segunda etapa, en el Municipio de Pénjamo, Gto.	13,073.1	10,673.3
CEAG-LP-OB-FONMETRO-Q3543-2020-056	Licitación pública nacional	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Poniente, en la cabecera Municipal de Silao, Gto.	69,314.4	23,161.4
<b>Total:</b>			<b>156,405.2</b>	<b>107,852.4</b>

FUENTE: Expedientes de obras públicas proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota 1: El monto del contrato número PMP/DOP/S5/SMAOT-PENJAMO/2020-012 incluye el convenio modificatorio en monto, que se cubrió con recursos estatales.

Nota 2: El monto del contrato número CEAG-LP-OB-FONMETRO-Q3543-2020-056 equivale al pagado al 31 de marzo de 2021; a dicha fecha, la obra pública todavía no se ha concluido (concluye el 30 de octubre de 2021).

**8.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada y los Municipios de Celaya, Pénjamo y Purísima del Rincón, con cargo en los recursos del FONMETRO 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de obras públicas, que consisten en lo siguiente:

- a) Las obras públicas amparadas en los contratos números MPR-FONMETRO-LPN/2020-002, MPR-FONMETRO-LPN/2020-001, CEAG-LP-OB-FONMETRO-Q3377-2020-005,

DGOP/FIFONMETRO-003-2020 y PMP/DOP/S5/SMAOT-PENJAMO/2020-012, se ejecutaron de acuerdo con el calendario de ejecución autorizado de la UPCP; asimismo, se verificó que no se aplicaron penas convencionales, en virtud que los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron conforme a los montos y plazos establecidos en los contratos y en su caso de los convenios modificatorios en tiempo; cabe señalar que la ampliación de los plazos no rebasaron los autorizados por la UPCP.

- b) Respecto de los contratos descritos en el inciso anterior, en su caso, se amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados y se formalizaron las actas entrega recepción de las obras y los finiquitos respectivos; asimismo, los conceptos de obra y los precios unitarios presentados corresponden con los números generadores y con los autorizados en el catálogo de conceptos, los cuales, se calcularon e integraron de forma congruente; asimismo, los conceptos extraordinarios y los volúmenes excedentes estuvieron debidamente justificados y autorizados; las estimaciones se acompañaron con la documentación que acreditó la ejecución de los trabajos y están soportadas en las facturas correspondientes.
- c) Mediante visita de inspección física llevada a cabo a las obras públicas amparadas en los citados contratos, se verificó que los conceptos y volúmenes de obra pagados, susceptibles de verificar y seleccionados para su revisión correspondieron a los ejecutados y cumplieron con las especificaciones pactadas; asimismo, en su caso, las obras están concluidas y en operación; no obstante lo anterior, referente al contrato número MPR-FONMETRO-LPN/2020-001, se observó que 6 luminarias solares del alumbrado público no están instaladas en el lugar de la obra respectivo, en virtud que se encontraban en garantía con el proveedor, por lo cual el Municipio de Purísima del Rincón presentó los documentos para justificar la inexistencia; por otra parte, respecto del contrato número DGOP/FINFONMETRO-003-2020, la cerca con malla ciclónica galvanizada no se encontró instalada, en virtud de que el Municipio de Pénjamo documentó que fue retirada y resguardada para evitar daños por vandalismo.
- d) El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del fondo para la ejecución de obras públicas por administración directa.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

9. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FONMETRO 2020 para la adquisición de bienes y servicios.

### **Gastos Indirectos**

10. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FONMETRO 2020 para gastos indirectos.

### **Transparencia**

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FONMETRO 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el Gobierno del Estado de Guanajuato informó trimestralmente los formatos “Nivel financiero” y “Gestión de proyectos” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; asimismo, publicó dichos informes en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en su página de internet; por otra parte, la información reportada en el cuarto trimestre coincide con su información financiera a dicha fecha.
- b) Respecto de los contratos números MPR-FONMETRO-LPN/2020-001, MPR-FONMETRO-LPN/2020-002, PMP/DOP/S5/SMAOT-PENJAMO/2020-012, DGOP/FINFONMETRO-003-2020 y CEAG-LP-OB-FONMETRO-Q3377-2020-005, se constató que la publicidad, la documentación e información de los expedientes incluyó la leyenda: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales” y, en su caso, se tomaron en cuenta las disposiciones federales en materia electoral; también se incluyó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político”.
- c) El Gobierno del Estado de Guanajuato incluyó en la Cuenta Pública 2020 y en sus Informes sobre el Ejercicio y Gasto Público al Poder Legislativo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos financiados con los recursos del fondo.

**12.** En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en su página de internet, el Gobierno del Estado de Guanajuato publicó los informes trimestrales de los “Programas y proyectos de inversión”; sin embargo, no se consideró el proyecto denominado “Evaluación costo-beneficio para la rehabilitación y ampliación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos en la Zona Metropolitana de Guanajuato”.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.167/2021 A., por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guanajuato (SMAOT) y la SFIAGTO publicaron en sus páginas de internet, de manera trimestral, la información respecto de la autorización de recursos del FONMETRO 2020, por cada Zona Metropolitana, así como la relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros; sin embargo, la publicación del tercer trimestre de la SMAOT no contiene la información relativa a montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros; tampoco se publicaron los proyectos evaluación costo-beneficio para la implementación del sistema unificado de recolección de residuos sólidos urbanos; la rehabilitación de los sitios de disposición final en la Zona Metropolitana de Moroleón-Uriangato; la elaboración del programa de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de la Zona Metropolitana Moroleón-Uriangato; y la elaboración del programa de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de la Zona Metropolitana de Querétaro. Por otra parte, la SFIAGTO no publicó en su página de internet el proyecto “Rehabilitación del libramiento Sur Independencia tramo calle Juárez a Ramal a San Jerónimo”.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.167/2021 A., por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no publicó en otros medios accesibles al ciudadano la información actualizada respecto de la autorización de recursos del FONMETRO 2020, ni la relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.167/2021 A., por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Gobierno del Estado de Guanajuato contó con Agendas Anuales de Evaluación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021; sin embargo, en dichas agendas no se consideró la evaluación de los recursos del FONMETRO 2020.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.167/2021 A., por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,467.85 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,467.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,467.85 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 111,138.1 miles de pesos, que representó el 46.1% de los 240,907.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo Metropolitano; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa no había ejercido el 49.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, aún no se ejercía el 42.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un

probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1.5 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato no consideró el proyecto denominado "Evaluación costo-beneficio para la rehabilitación y ampliación del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos en la Zona Metropolitana de Guanajuato" en los informes trimestrales de los "Programas y proyectos de inversión"; no se incluyó en la publicación del tercer trimestre la información relativa a montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros; no se publicaron los proyectos evaluación costo-beneficio de los proyectos financiados con recursos del fondo; no se publicó en su página de internet el proyecto "Rehabilitación del libramiento Sur Independencia tramo calle Juárez a Ramal a San Jerónimo"; no se publicó en otros medios accesibles al público la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros de los recursos del fondo; y no se consideró la evaluación de los recursos del fondo en sus agendas anuales de evaluación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Guanajuato; así como las Direcciones de Obra Pública de los Municipios de Celaya, Pénjamo y Purísima del Rincón.